

**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

28 ENE 2022

**DETERMINA CONCEPTOS DE GASTOS PARA  
TRANSFERENCIAS INCLUIDAS EN EL  
SUBTÍTULO 24 DE LA JUNTA NACIONAL DE  
AUXILIO ESCOLAR Y BECAS EN EL AÑO  
2022.**

**RESOLUCION EXENTA N°**

**000329**

**SANTIAGO, 27 ENE 2022**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N°5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N°180 del año 1973, que declara en reorganización la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.395 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; en la Resolución N°7 de 26 de marzo del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°16 de 30 de noviembre de 2020 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N°15.720, implementa diversos programas de asistencia social y económica para los estudiantes del país;

2.- Que, dentro del Subtítulo de Transferencias Corrientes de los Programas Presupuestarios de JUNAEB, se asignan recursos a la Institución que constituyen asignaciones globales para la ejecución de los diversos programas de asistencia social y económica;

3.- Que, el artículo 7°, inciso segundo de la Ley N°21.395 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2022, establece lo siguiente: "Aquellas transferencias, incluidas en el Subtítulo 24, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o programas ejecutados total o parcialmente por éste deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria en los distintos conceptos de gasto, con visación de la Dirección de Presupuestos. Deberá remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de actividades, conjuntamente con la información de



*ejecución presupuestaria. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le introduzcan mediante igual procedimiento. La visación podrá efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley. Con todo, en los conceptos de gastos antes señalados no podrán incluirse recursos para gastos en personal y bienes y servicios de consumo, salvo que estén autorizados por norma expresa en el respectivo presupuesto. Asimismo, el personal que sea contratado con cargo a dichos recursos no formará parte de la dotación del Servicio."*

4.- Que, en cumplimiento de la norma previamente citada, el presente acto administrativo tiene por objeto determinar los conceptos de gastos para transferencias incluidas en el Subtítulo 24 de JUNAEB, conforme se dispone en su parte resolutive.

5.- Que, en consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTICULO ÚNICO. – DETERMÍNESE**, para las transferencias incluidas en el Subtítulo 24 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, los consiguientes conceptos de gastos:

• **Programa 01:**

Identificación de la Transferencia	Concepto de Gasto	Monto en M\$
24.01.230 - Aporte a Instituciones Colaboradoras	Subt 24 – Transferencia Corriente	672.331
24.01.234 - Capacitación a Terceros	Subt 24 – Transferencia Corriente	172.769
24.01.239 - Control Programas de la JUNAEB	Subt 24 – Transferencia Corriente	2.066.370
	Subt 21 - Gasto en Personal	376.356
24.01.290 - Bono Manipuladoras de Alimentos	Subt 24 – Transferencia Corriente	3.929.516
24.01.292 - Bono Manipuladoras Zonas Extremas	Subt 24 – Transferencia Corriente	3.013.272
24.01.295 - Programas de Alimentación Escolar de JUNAEB y JUNJI	Subt 24 – Transferencia Corriente	727.489.935
	Subt 21 - Gasto en Personal	30.000
	Subt 22 - Bienes y servicio de Consumo	1.280.000



- **Programa 02:**

Identificación de la Transferencia	Concepto de Gasto	Monto en M\$
24.01.001 – Escuelas Saludables para el Aprendizaje	Subt 24 – Transferencia Corriente	2.331.303
24.03.167 - Salud Oral	Subt 24 – Transferencia Corriente	10.196.121
24.03.168 - Asistencia Médica Parvularia, Básica y Media	Subt 24 – Transferencia Corriente	6.719.401
24.03.169 - Habilidades para la Vida y escuelas saludables	Subt 24 – Transferencia Corriente	14.332.629
24.03.170 – Programa de Obesidad en Escolares	Subt 24 – Transferencia Corriente	523.219
	Subt 22 - Bienes y servicio de Consumo	36.000

- **Programa 03:**

Identificación de la Transferencia	Concepto de Gasto	Monto en M\$
24.01.189 - Programa de Becas Indígena	Subt 21 - Gasto en Personal	53.700
	Subt 22 - Bienes y servicio de Consumo	2.242.720
	Subt 29 - Adquisición de Activos No Financieros	87.580
	Subt 24 – Transferencia Corriente	30.048.944
24-01.235 - Programa Especial de Útiles Escolares	Subt 24 – Transferencia Corriente	10.087.725
24.01.236 - Residencia Familiar Estudiantil	Subt 24 – Transferencia Corriente	6.603.452
24.01.238 - Programa Especial de Becas Art.56 Ley N° 18.681	Subt 24 – Transferencia Corriente	3.881.883
24.01.250- Programa de Becas Presidente de la República	Subt 24 – Transferencia Corriente	31.133.728
24.01.252- Becas de Mantención para Educación Superior	Subt 24 – Transferencia Corriente	211.751.806
24.01.257 - Tarjeta Nacional del Estudiante	Subt 24 – Transferencia Corriente	6.746.383
24.01.259- Bonificación de Prácticas Profesionales, Ed. Media Técnico Profesional	Subt 24 – Transferencia Corriente	3.154.823
	Subt 22 - Bienes y servicio de Consumo	15.692
24-01-260 - Becas de Apoyo y Retención Escolar	Subt 24 – Transferencia Corriente	1.217.585
24.01.267- Beca Polimetales de Arica Ley N° 20.590	Subt 24 – Transferencia Corriente	961.913



Identificación de la Transferencia	Concepto de Gasto	Monto en M\$
24-03-174 Hogares Estudiantiles JUNAEB	Subt 22 - Bienes y servicio de Consumo	517.354
	Subt 24 -- Transferencia Corriente	249.318
	Subt 29 - Adquisición de Activos No Financieros	30.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE.**

  
  
**JAIME TOHÁ LAWANDEROS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**  


**VISACIÓN DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

  
  


  
 Vago  
 JEFE DE  
 GABINETE  
 AW/ DTF/  


Distribución:

- Departamento Jurídico
- Departamento de Planificación
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Programas
- Departamento de Operaciones
- Departamento de Usuarios
- Oficina de Partes

